



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 225-2024-A/MDC

Calzada, 01 de agosto del 2024

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 016-2024-A/MDC, de fecha 10 de enero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, acorde a lo dispuesto en los artículos 6° y 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2024-A/MDC, de fecha 10 de enero del 2024, se resuelve ENCARGAR, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero del 2024, la Unidad de Gestión Municipal de Servicios de Saneamiento al BACH. ING. JAVIER PEREZ TARRILLO en adición a sus funciones del Área Técnica Municipal de la Municipalidad Distrital de Calzada.

Que, habiéndose implementado los instrumentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Calzada y siendo el Manual de Clasificador de Cargos el documento de gestión en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 027-2024-GM/MDC, de fecha 12 de julio del 2024 y al no encontrarse dentro del citado manual el Área Técnica Municipal, corresponde dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°016-2024-A/MDC, de fecha 10 de enero del 2024;

Que, las resoluciones aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada Cel. 930 169 968 RUC: 20187348774

 [municdistritaldecalzada@gmail.com](mailto:municdistritaldecalzada@gmail.com) M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 6°; numeral 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.** - DAR POR CONCLUIDA al 01 de agosto del 2024, la ENCARGATURA de la Unidad de Gestión Municipal de Servicios de Saneamiento de la Municipalidad Distrital de Calzada, realizada al BACH. ING. JAVIER PEREZ TARRILLO - Área Técnica Municipal; en consecuencia, dejar sin efecto en todos los extremos de la Resolución de Alcaldía N° 016-2024-A/MDC, de fecha 10 de enero del 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** -DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Recursos Humanos, así como al funcionario para conocimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR, a la Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a quien corresponda; así como al responsable de Imagen Institucional la publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



### C.c.:

- Gerencia Municipal
- Recursos Humanos
- Servidor Público
- Archivo